



TEMUCO, 2 DIG. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13.06.2017; presentada por Villegas Retamal Claudio Enrique.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ord. N°505 de fecha 19 de diciembre de 2017. Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Deposito de bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

VILLEGAS RETAMAL CLAUDIO ENRIQUE

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL

4-957

Código

522.010

Actividad Económica

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Clasificación

ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial

ARTURO PRAT **∕**°80

A la dirección comercial

JAVIERA CARRERA N°2690

Rol Avalúo

18 -2

Fecha de Solicitud

21.12.2017

Traslado Nº

15

Fecha

21.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación espectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN ARANEDA NAVARRO 3 BECKETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

RSR/HAA/GRA

MIGUEL A BECKER ALVEAR ALCALDE